



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2010-00395-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**RADICACIÓN:** 2010 - 00395  
**PROCESO:** PERTENENCIA - EJECUTIVO POR HONORARIOS

Atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 74 y 75 del Estatuto Procesal vigente, el Despacho, reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial del demandante GUSTAVO CAICEDO LOZANO, al abogado VÍCTOR HUGO MORA TORRECILLA, en los términos y para los fines del mandato legal conferido.

Para los fines contenidos en el ordinal 4° del auto calendado el 3 de junio de 2020, por Secretaría, practíquese la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$160.000.00 m/cte., en los términos del numeral 1° del artículo 365 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° numeral 4° literal a) inciso 1° del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

Por lo demás, el Despacho, requerirá al secretario del Juzgado, para que en el futuro próximo, verifique con anticipación la debida foliatura del plenario y rinda los informes secretariales pertinentes, a fin de evitar la paralización injustificada del trámite del epígrafe.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez (2)

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
068 10 AGO. 2022
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO